



Fecha: 15 de septiembre del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Andrés Julián Páez Salgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.258.717 de Bogotá D.C., en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Bosa), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20235741375831	Inspección 7 D de Policía	Freddy Ocampo	Bosa

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	x De la Calle 71 Pasacala calle 72
2. DIRECCION DEFICIENTE	(con la calle 69P.
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN		
RECORRIDOS	FECHA	HORA
1º. VISITA	15-09-2023	11:48 A.M
2º. VISITA		
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Andrés Julián Páez Salgado
FIRMA	Andrés Julián Páez Salgado
No DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 80.258.717

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **01 SEP 2023** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **25 SEP 2023**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

### INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Este formato se tiene como apoyo en la devolución del intento de notificación de la comunicación externa, el colaborador motorizado será el encargado de diligenciar este formato y relacionar el motivo de devolución, en este caso se solicita el diligenciamiento de los campos con el fin que este documento se cargue como anexo al radicado de salida, como soporte del proceso de notificación realizado por el notificador, los pasos a seguir para diligenciar este formato es la siguiente:

**Fecha:** Campo a diligenciar con la fecha en la que se realiza la visita al predio y la confirmación de la devolución.

**Declaración Juramentada:** Apartado a diligenciar donde se relaciona la información personal requerida del notificador, así mismo el nombre de la entidad productora de la comunicación oficial externa.

**Radicado:** Campo a diligenciar con el número de radicado asignado al comunicado externo mediante el aplicativo de gestión documental.

**Dependencia remitente:** Campo a diligenciar con el código o nombre de la dependencia productora del comunicado externo.



Bogotá, D.C.

574

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor(a):

**FREDDY OCAMPO (GERENTE ENCARGADO) O QUIEN HAGA SUS VECES Y/O RESPONSABLES Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL SUPERMERCADO EL LIDER EL ARROZAL CARRERA 69 P No 71 A 13 BARRIO LAS FERIAS****CORREO CERTIFICADO**Asunto: **CITACION POR AVISO**Referencia: Expediente: 2022574490101119E  
Radicado Orfeo: 20225710120532

Cordial saludo:

Se informa que, mediante acta de audiencia de fecha 09 de AGOSTO de 2023 se señaló fecha de audiencia pública el **13 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 03:00 PM**, en este despacho situado en la Casa de Participación Ciudadana de Bosa, carrera 80K No 61-28 sur, por contravención al artículo **135.4.A)** Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado”

Así mismo se informa que se llevara a cabo la **VISITA DE VERIFICACIÓN** por parte del arquitecto de apoyo del despacho, el día **02 DE OCTUBRE DE 2023**, en horario de 8 am a 5 pm, por lo cual debe designar u informar a funcionario en el predio para que permita el ingreso al predio con dirección calle 63 sur No 77 k 82 y proporcione la licencia de construcción y planos arquitectónicos.

Por lo anterior sírvase comparecer el día de la audiencia, en donde deberá aportar licencia de construcción y las pruebas que pretenda hacer valer, se le hace saber a las partes lo señalado en el parágrafo 01 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 el cual reza: *“Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.”*

Cordialmente,

**Dra. GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA**  
Inspectora 7D Localidad BosaProyectó: Diobeth Aviles / Contratista  
Revisó y Aprobó: Gloria Isabel Rodríguez Sierra



**CARNITAS  
SABROSITAS**

**DI**

CARRERA 69 P.  
CALLE 71